



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento de Mejorada, adoptado en Sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2017, de la modificación presupuestaria no 7/2017 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1621	632	TRASLADO PUNTO LIMPIO	118,59
231	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE SERVICIOS SOCIALES	2.240,00
231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	500,00
338	2260901	FIESTAS POPULARES	46.889,12
342	62203	REFORMA PISCINA INFANTIL: DEMOLICIÓN VASO INFANTIL Y REFORMA MERENDERO	9.206,94
920	213	R/M/C MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE AYUNTAMIENTO	900,00
920	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE AYUNTAMIENTO	107,34
TOTAL GASTOS			59.961,99
Baja en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
160	209	CANONES	3.000,00
171	151	GARTIFICACIONES JARDINERO	700,00
135	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE PROTECCIÓN CIVIL	765,00
1532	210	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAS PUBLICAS	1.730,60
160	210	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVCIÓN ALCANTARILLADO	807,00
164	212	R/M/C CEMENTERIO	909,00
165	210	R/M/C ALUMBRADO PÚBLICO	958,25
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PDSU	10.194,25
1532	60905	PAVIMENTACIÓN CALLE SEGURILLA	4.127,50
170	22706	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PDSU	6.890,06
1532	625	MOBILIARIO URBANO	246,25
171	623	MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE JARDINES	493,49
1532	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES MAQUINARIA	861,51
241	16000	SEGURIDAD SOCIAL PEONES PLAN EMPLEO	3.700,00
241	131	LABORAL TEMPORAL. PEONES PLAN EMPLEO	2.790,00
221	16204	ACCIÓN SOCIAL	3.000,00
330	212	R/M/C CASA CULTURA	1.400,00
3321	213	R/M/C MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE BIBLIOTECA	200,00
336	22706	CARTA ARQUEOLÓGICA	9.649,75
341	131	LABORAL TEMPORAL DEPORTES	1.738,00
454	210	R/M/C CAMINOS	1.034,59
454	61901	ARREGLO CAMINOS	2.059,24
920	151	GRATIFICACIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO	1.100,00
920	131	LABORAL TEMPORAL AYUNTAMIENTO	800,00
920	48	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	650,00
920	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN OFICINAS AYUNTAMIENTO	157,50
Total gastos			59.961,99

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mejorada 23 de enero de 2017.-La Primera Teniente de Alcalde, Patricia Recuero Sánchez.

N.º I.-375